



VALGA PARA EL REINADO DE S. M. LA SEÑORA DOÑA ISABEL II:

avertidos del Sr. Ser. del Excmo. Sr. Subd. de esta  
 vacante la Vaca de Alcalde mayor, D. Juan Soler lo-  
 pianda, D. Ramon Lora y Vinent, D. Marcos Mor-  
 della, D. Pedro Ant. Giron y D. Ant. Morer Segido.  
 y acordaron lo siguiente:

Sal  
 de Estangue de  
 S. M. la Reyna  
 y Cesar lo propio  
 a los Pueblos

Se leyó y aprobó el acto del Cabildo anterior  
 Viose un oficio circular del Excmo. Sr. Subdela-  
 gado de Navarra Sr. de este Partido con fecha de este  
 día, en el que se inserta una del orden Sr. la cual  
 S. M. la Reyna Gobernadora en nombre de su Augus-  
 ta hija, la Reyna Sr. Doña D.ª Isabel segunda,  
 se ha servido decretar en fecha 10 de del corriente,  
 que se abilita desde primeros de Enero de mil  
 ochocientos treinta y cinco, las alcabalas de Sal a los  
 Pueblos, y si conveniencia se establece p.<sup>a</sup> la expro-  
 priada renta, el lotaneo y Administraciones, en las  
 formas que lo está para la de Navarra, nombrando  
 también el precio de concurrencia y de lo que  
 que debe venderse cada fanega, y la C. de una  
 colaboración necesaria a su cumplimiento,  
 y entendido por este Ayuntamiento acordar:  
 Se pare original a la Comisión de Contribu-  
 ciones que existiendo en otro ramo, para los  
 efectos que se expresan en su caso y lugar.

Contribuciones  
 a nombre de  
 dada en esta  
 Ciudad

Viose un oficio del Secarador de Contribu-  
 ciones D. Joaquin Ramon fechada en el Partido  
 de la Palma de esta Jurisdicción en quince del

